



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las catorce horas del día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.
- 2.- Inicio modificación contrato de obras proyecto de **ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES**, encontrando su fundamento en el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 205.2 c) LCSP, Expediente PAA/208/2022.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.



PUNTO SEGUNDO.- INICIO MODIFICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PROYECTO DE ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES, ENCONTRANDO SU FUNDAMENTO EN EL CUMPLIMIENTO DE LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 205.2 C) LCSP, EXPEDIENTE PAA/208/2022.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Inicio modificación contrato de obras proyecto de **ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES**, encontrando su fundamento en el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 205.2 c) LCSP, *Expediente PAA/208/2022* y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar los siguientes:

Considerando que con fecha 12 de enero de 2023 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato de obra del proyecto de proyecto “Adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes”, de la línea 11 (21KONE11): construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio, expediente PAA/208/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa CONSRA XXI, S.L. nif B91258905 por un importe de ciento trece mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euros (113.834,71 €), y veintitrés mil novecientos cinco euros con veintinueve céntimos de euro (23.905,29 €), correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido ascendiendo el importe total a ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta euros (137.740 €) con un plazo de ejecución de cuatro (4 meses).

Considerando que con fecha 30 de junio de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó el Modificado de proyecto básico y de ejecución “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES” incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González, Arquitecto, nº de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (152.645,65€), y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206, disponiendo la cantidad a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	25/09/2023
Informe de responsable del contrato	24/09/2023

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde



Ayuntamiento de **Lebrija**

al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

PRIMERO. *Iniciar el expediente de modificación* del contrato de obra del proyecto de “**ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES**”, encontrando su fundamento en el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 205.2 c) LCSP, *Expediente PAA/208/2022*, incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), conforme al “Modificado de Proyecto Básico y de Ejecución “Adaptación planta alta aulas CFGM Deportes”, redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González, Arquitecto, nº de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y aprobado técnicamente con un presupuesto de 152.645,65€

SEGUNDO. Dar audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y de la propuesta de modificación, para que presente las alegaciones que estime pertinentes.

TERCERO. Que se incorpore al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

CUARTO. Formuladas las alegaciones, emitir certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas, y dar traslado a los Servicios Técnicos Municipales para la emisión del correspondiente informe.

QUINTO. En caso de resultar necesario, solicitar la emisión de Dictamen por el Órgano Consultivo de la Comunidad Autónoma.

SEXTO. Tras el informe técnico, remítase a Secretaría para la emisión del informe- propuesta.

SÉPTIMO. Con los informes anteriores, trasládese a esta Junta de Gobierno Local para su estudio y resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**